

BAQUEDANO, 28 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2485

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los menores Víctor Jesús Espinoza Ramírez Rut. [REDACTED] y Bajle Antonella Villalón González, Rut. [REDACTED] quienes se trasladaran desde las localidades de Sierra Gorda y Baquedano hacia la ciudad de Antofagasta acompañados por su madre Yesenia Paola Quiroz Ramírez Rut. [REDACTED] y Tania Tamara González Ramírez Rut. [REDACTED]
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La gran distancia que separa la Comuna de Sierra Gorda de Antofagasta y Calama, dificulta el acceso de los vecinos a tener oportunidades de acceder a el traslado de buses interurbanos que tengan paso en los horarios requeridos, dentro de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal placas patentes DSDf-24, FLHJ-79, y/o CHZH 94, para el traslado de los menores Víctor Jesús Espinoza Ramírez Rut. [REDACTED] Bajle Antonella Villalón González Rut. [REDACTED] quienes se trasladaran hacia la ciudad de Antofagasta acompañados por su madre Yesenia Paola Quiroz Ramírez Rut. [REDACTED] y Tania Tamara González Ramírez Rut. [REDACTED] para el día 30 de Octubre del 2013, desde las 06:00 a 22:00 horas.
Tramos: Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta

NOMBRE	RUT
Bajle Antonella Villalón González	[REDACTED]
Víctor Jesús Espinoza Ramírez	[REDACTED]
Yesenia Paola Quiroz Ramírez	[REDACTED]
Tania Tamara González Ramírez	[REDACTED]

2. **DESIGNESE** al conductor señor : Luis Calivar Vega y Héctor Ramos Ramos
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/HSO/MPC/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dideco
- Control
- Conductor



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE